

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

16746 Orden CUD/969/2022, de 4 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 441, 449 y 632, subastados por la sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 8 de julio de 2022, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 21 de junio de 2022, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el 5 de julio de 2022, con los números y referencias siguientes:

- Lote 441. Virgilio Vallmajó. Composición con guitarra, ca. 1940, pastel sobre papel.
- Lote 449. Masson. Exode, 1958. Óleo sobre lienzo.
- Lote 632. Equipo Crónica, J.Guerrero, J.Genovés, M.Chirino, A.Saura, M.H.Mompó, R.Canogar, L.Muñoz, J.Hernández, J.Caballero y J.L.Fajardo: Salvador Allende. 1978 (Carpeta 1). Carpeta «A la resistencia chilena».

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de once mil setecientos euros (11.700 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 4 de octubre de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte. P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.